

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N°. 004049

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 19 AGO 2026

Visto el expediente N° 4422691 Registro N° 7727114 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 02220-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 002220 de fecha 07 de abril del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente YARLEQUE GOZZING JOSUE DAVID, en el código de plaza N° C7O260300092 en el cargo de profesor del CETPRO San Jerónimo (30 Hrs. Pedagógicas) con vigencia 24 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, Etapa Evaluación de Expedientes.

Que según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA

Que, a través del expediente N° 4422691 de fecha 05 de agosto del 2026, presentado por la Lic. Segunda Felicia SANCHEZ ROQUE-Directora del CETPRO San Jeronimo, Presenta carta de renuncia al cargo de profesora.

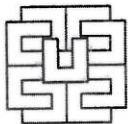
Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 002012-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 15.08.2026 aprobado con resolución directoral N° 002220-2026 a favor de la Lic. YARLEQUE GOZZING JOSUE DAVID en el cargo de profesor del CETPRO San Jerónimo, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4422691

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. CELEDONIO ALFARO CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA